



Grupo Municipal Xixón Sí Puede Ayuntamiento de Xixón

PROPOSICION AL PLENO SOBRE VIVIENDAS LA CAMOCHA

Dña. Estefanía Puente Serantes, en representación del Grupo Municipal Xixón Sí Puede, al amparo del artículo 76 y siguientes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, formula la siguiente proposición de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado mes de marzo 37 familias del poblado minero de La Camocha han empezado a recibir notificaciones en las que se les comunica que deben abandonar sus pisos para que éstos sean subastados a petición de la administración concursal.

Ya en 2009 la propia administración concursal señaló que los gestores de la explotación gijonesa fueron responsables y causantes de la quiebra, según recogieron en el Informe enviado al juez que recogía que los administradores sociales de Mina La Camocha, también y especialmente, por ser conocedores de la situación de la empresa con los incumplimientos legales en el cobro de ayudas y subvenciones, así como de las deudas con el personas pasivo que se generaban y no pagaban e su vencimientos, son especialmente responsables y causantes de la situación actual.

Esta es la realidad y el desenlace de las deudas que en su día contrajo Mina La Camocha y que ahora seguirán pagando las familias trabajadoras del pozo.

Entre las personas afectadas por esta situación están viudas de los mineros que trabajaban en e pozo o los hijos e hijas de éstos, pero en su mayoría personas con escasos recursos económicos y que llevan viviendo en esas casas toda la vida, hay quienes más de 50 años.

Muchos han ido invirtiendo sus ahorros en mantener las viviendas y realizar algunas reformas que permitieran mantenerlas en pie e ir mejorándolas a pesar de no ser propietarios de las mismas.

En el año 200 peritos contratados por el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Oviedo se desplazaron al poblado para realizar una tasación de las viviendas, cuyo precio de mercado consideraron que oscilaba entre los 90.000 y 100.000 €.

Otras fuentes, relacionados con agencias inmobiliarias han calificado esos precios de irreal y han asegurado a través de medios de comunicación que el peritaje realizado por el juzgado está fuera de mercado, pues la localización de estas viviendas, así como el estado en el que se encuentran, dada su antigüedad califican de ilógico el precio estimado, situando el valor de las mismas en una horquilla de entre 20.000 y 40.000 euros.

La administración concursal ha ofrecido la posibilidad de compra por la mitad del precio tasado, pero como se desprende de otras valoraciones, la misma seguiría siendo superior a las estimaciones del mercado.

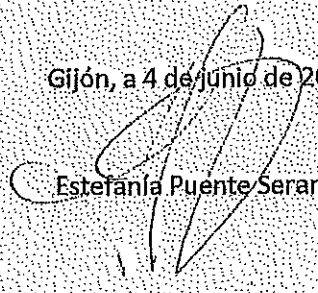
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código QR situado en la parte superior izquierda de la página.

Los vecinos y vecinas reclaman un trato justo, no pretenden que les regales las viviendas, pero sí que se tengan en cuenta las especiales circunstancias de esas familias como ha sucedido en otros casos similares, las viviendas de la antigua ENSIDESA se vendieron a sus propietarios por valores muy inferiores o el caso de las viviendas Hullera Vasco-Leonesa en el pueblo de Cifera que fueron adquiridas por la Junta de Castilla León.

Por todo ello proponemos el siguiente ACUERDO DE PLENO

1. Instar al gobierno municipal a realizar las gestiones pertinentes con el Juzgado correspondiente y representantes de la sociedad concursal con objeto de interesarse de la problemática y conocer la situación actual para analizar las posibles vías de cara a una solución satisfactoria para los y las vecinas afectadas.
2. Instar al gobierno municipal a poner a disposición de los vecinos y vecinas afectados los recursos técnicos-jurídico necesarios para obtener una nueva tasación de las viviendas ajustada a la realidad.
3. Instar al gobierno municipal a garantizar una alternativa habitacional urgente e inmediata en el supuesto que hubiera algún caso de las familias afectadas sin posibilidad de mantener su vivienda.
4. Instar al gobierno del Principado a colaborar en la búsqueda de una solución negociada. Incluyendo la valoración de adquisición de las viviendas para que formen parte del Parque Público de Viviendas, permitiendo a las personas arrendatarias actuales continuar residiendo en las mismas con un alquiler.

Gijón, a 4 de junio de 2018


Estefanía Puente Serantes